



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 210/90

VISTO

el certificado suscripto por profesional médico de la Dirección de Asistencia Social del Personal Universitario (DASPU), dando cuenta que la señora Adriana Sara ICETA se halla comprendida en los beneficios establecidos en el Artículo 10, inc. g) del Decreto 3413/79 (licencia por Maternidad), entre el 20 de diciembre de 1990 y el 2 de febrero de 1991 (45 días corridos);

ATENTO

A la norma de aplicación en el caso y a las atribuciones fijadas por el Artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar licencia por maternidad (2do. período), a la señora Adriana Sara ICETA (legajo 29.210), entre el 20 de diciembre de 1990 y el 2 de febrero de 1991, en los términos del Artículo 10, inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 de diciembre de 1990.-

ANA B. DE MILONE  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FAC. MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

OSCAR A. CAMPOLI  
DECANO